



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.555

Salta, Lunes 8 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 384 D del 28/05/15 -M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA CON LA FUNDACIÓN MEDITERRANEA IERAL. PROYECTO: ANÁLISIS DE INFROMALIDAD EN EL SECTOR TURISMO DE SALTA.....	4030
---	------

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA RESOLUCIONES N° 384 D SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 362 D del 28/05/15 - M. SEG. - ACEPTA RENUNCIA EN CARGO POLITICO. SRA. PAOLA QUEVEDO.	4031
N° 363 D del 28/05/15 - M. SEG. - ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SARGENTO POLICIA DE LA PROVINCIA. SR. DARÍO ROMAN AQUINO.	4032
N° 364 D del 28/05/15 - M. EC.INFR. Y SERV. PUBL. - ACLARATORIA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES, POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. LIC. RAFAEL MATÍAS CAMPILONGO MANCILLA.	4032
N° 365 D del 28/05/15 - M. EC.INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ANTONIO MANUEL AGUIRRE.	4032
N° 366 D del 28/05/15 - M. EC.INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA VERCHAN.	4033
N° 367 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA RAMONA BULACIO.	4033
N° 368 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUMERTO ROLANDO BRISUEÑO.	4033
N° 369 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ESTEBAN CLAUDIO LUCENA.	4033
N° 370 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA SOFIA FERREYRA.	4034
N° 371 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA ROSARIA RODRIGUEZ.	4034
N° 372 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA.MARIA ZALAZAR.	4034
N° 373 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA.ESTER DORA SIERRA.	4035
N° 374 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. TRANCITO HUGO ESCOBAR.	4035
N° 375 D del 28/05/15 - M. S.P. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. DALMIRO ARTURO SUAREZ.	4035
376 D del 28/05/15 - M. S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTER ALBINA MOYA.	4036
N° 377 D del 28/05/15 - M. S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. LIDIA ESTER ARNAUDO.	4036
N° 378 D del 28/05/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO.	

SR. SEGUNDO AUSALON VALOR.....	4036
N° 381 D del 28/05/15 - M.SEG. - ACLARATORIA DE PASE A RETIRO OBLIGATORIO. SRA. ESTER NOEMI CHOQUE. POLICÍA DE LA PCIA.	4037
N° 382 D del 28/05/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA VOLUNTARIA. AGENTE LIC. MARIA NATALIA BAUMANN. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.....	4037
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 3258 del 26/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - CONVOCA A ELECCIONES JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA.	4037
RESOLUCIONES	
100048215 A.MT. N° 432/15.....	4038
100048213 A.MT. N° 431/2015.....	4039
100048212 A.M.T. N° 430/15.....	4041
100048209 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 159/15.....	4042
ACTAS	
400006410 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA: ACTA N° 6872.....	4044
400006409 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA ACTA N° 6871.....	4045
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
100047798 ORSNA- ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS- MINISTERIO DEL INTERIO Y TRANSPORTE N° 4/2015.....	4045
LICITACIONES PUBLICAS	
100048207 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 110/15.....	4046
CONCURSOS DE PRECIOS	
100048202 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 05/15.....	4046
CONTRATACIONES DIRECTAS	
100048206 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE N° 8087/15 ADJUDICACION.....	4047
100048205 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE N° 8129/15 ADJUDICACION.....	4047
100048204 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE N° 8154/15 ADJUDICACION.....	4047
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
400006399 SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS - EXPTE. N° 0090034-189771/14.....	4048
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
400006404 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-26.421/13.....	4048

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS	
100048083 IGNACIO I- EXPTE. N° 22.254-.....	4049
100048057 CROSBY 6- EXPTE. N° 22.117.....	4049
100048056 MALENA VII- EXPTE. N° 22.127.....	4049
100047792 BETILUC- EXPTE. N° 21.691 - DPTO. LOS ANDES.....	4050
SUCESORIOS	
100048214 ASUNCION OLIMPIA MARTINEZ- EXPTE. N° 23.770/14- TARTAGAL.....	4050
100048201 YACANTE LEONARDO -EXPTE. N° 23.935/14.....	4050
100048200 HERRERA CLAUDIA -EXPTE. N° 23.999/14.....	4051
100048196 LAVAQUE, FRANCISCO NESTOR Y YAPURA MARIA ESTELA - EXPTE. N° 3260/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN.....	4051
100048193 REIFENBERG, ALFREDO; GONZALEZ, CARMEN- EXPTE. N° 454.682/13.....	4051
100048186 MEDRANO, PEDRO HECTOR JESUS- EXPTE. N° 500.070/14.....	4051
100048170 CHOCOBAR PEDRO ANGEL EXPTE N° 2-493.481/14.....	4051
100048157 APARICIO, ROBERTO- EXPTE. N° 484.306/14.....	4052
100048139 JOSE FACUNDO CASIMIRO - EXPTE. N° 495863/14.....	4052

100048124 REQUEJO ALBA ROSA - MASAFRO BERNARDINO GILVER EXPTE N° 18059/15 - SAN JOSE DE METAN	4052
400006417 GALARZA, MANUEL - EXPTE. N° 500610/14.....	4052
400006416 BUYATTI ALBERTO MIGUEL - TRIPODI IRMA DEL MILAGRO - EXPTE. N° 507.955/15	4053
400006414 VESGA DE SALAZAR, FRANCISCA - EXPTE. N° 484321/14	4053
400006413 HOSEN, OSMAR JALET - EXPTE. N° 504.202/15.....	4053
400006412 MARAÑON GREGORIO OSVALDO - EXPTE. N° 491726/2014	4053
400006407 SALES, MATEO; CARRIZO, MARIA MAGDALENA; SALES, ERNESTO ANTONIO - EXPTE. N° 488.004/14.....	4053
400006406 PASTRANA, ESTEBAN; ZOTAR, EUSEBA - EXPTE. N° 488.199/14.....	4054
400006405 ARANCIBIA BALTASAR, INOCENCIA ; GUTIERREZ, AURELIO - EXPTE. N° 495395/14	4054
400006403 CHOCOBAR, JORGE; GUERRA, BARTOLA - EXPTE. N° 1-433962/13.....	4054
400006402 CASIMIRO, CRESENCIO - EXPTE. N° 2-489.671/14	4054
400006401 CARLOS DANIEL TEMER - EXPTE. N° 495068/14	4054
400006398 BAYON BALERIANO ; FAROL DE BAYON MERCEDES - EXPTE. N° 485.297/14.....	4055
400006397 LLAÑES, MOISES - EXPTE. N° 492625/14.....	4055
400006396 GALLI, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 1-491270/14	4055
400006395 MARIA AZUCENA RUIZ - EXPTE. N° EXC-462/13.J.V.GONZALEZ	4055
400006394 CAÑARI SERAFIN CRUZ - EXPTE. N° 499869/14.....	4055
400006393 IBAÑEZ, JOSE JUSTO - EXPTE. N° 487.706/14.....	4056

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048199 LEDESMA JOAQUIN VS. LOPEZ MENDOZA RAUL, LOPEZ MENDOZA DE ZAMBONINI DAVIES, AMELIA CORINA EXPTE N° 1- 291.907/09	4056
100048155 MAIDANA, ANATOLIA VS. GÜEMES, JUSTO- GÜEMES, FELIX, GÜEMES DE BAZAN, DESIDERIA- GÜEMES DE CASTRO, ELEODORA-GÜEMES DE GUTIERRES, BERNARDINA- CHAVEZ, MARIA EUGENIA DEL VALLE- EXPTE. N° 459.110/13	4056

SECCIÓN COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100048203 COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E.	4056
---	------

AVISOS COMERCIALES

100048211 SERVICIOS Y PROYECTOS MINEROS S.R.L- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL.....	4057
100048195 BCO. MASVENTAS S.A. - ELECCION DE AUTORIDADES Y DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO.-.....	4058
400006411 IMAN SRL	4058

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100048210 ASOCIACIÓN PEQUEÑOS PRODUCTORES FUERTE ALTO- CACHI- SALTA	4058
100048208 HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ- METÁN- SALTA.....	4059
100048198 CENTRO VECINAL BARRIO JOSE SOLIS PIZARRO- SALTA.....	4059
100048197 ASOCIACIÓN SOLDADOS RESERVISTAS OPERATIVO MALVINAS -	4059
400006415 ASOCIACION CIVIL COLEGIO ITALO ARGENTINO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI	4060

FE DE ERRATAS

100048217 DE LA EDICION N° 19554 DE FECHA 05-06-2015 - SUMARIO.....	4060
---	------

RECAUDACIÓN

100048216 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 05/06/2015.....	4060
400006418 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/06/2015.....	4061

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 384 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Expte. N° 0110272-139902/2014-0, Cpde. 1 y 016- 89947/2014-0

VISTO la Solicitud de Propuestas N° 09/14 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la contratación de una Firma Consultora correspondiente al Proyecto "Análisis de Informalidad en el Sector Turismo de Salta", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/12/12 se aprobó la Ley N° 7758/12 de Endeudamiento, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de U\$S 34.000.000 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones), para el financiamiento de los Proyectos del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 2835/OC-AR;

Que la citada ley estableció en su art. 8 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa, y en toda otra documentación que se acuerde con el BID";

Que el Contrato de Préstamo establece que el Organismo Ejecutor será la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa. En este sentido, la Cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/13, establece que la Selección y Contratación de Consultores se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo";

Que dentro de ese marco jurídico se realizó el proceso selectivo que nos ocupa.

Que la presente contratación cuenta con un presupuesto estimado de \$870.000 (Pesos Ochocientos Setenta Mil) sin incluir impuestos y la misma será solventada en un 60% con fondos provenientes del BID y el restante 40%, con la contraparte provincial, todo ello con fondos afectados al Programa;

Que en este marco se comenzaron los trámites administrativos efectuándose las publicaciones del llamado a presentar Expresiones de Interés en diarios de circulación provincial y nacional;

Que conforme surge del Acta de fs. 47/49 en fecha 01/07/2014, se procedió a la apertura, presentándose (siete) Expresiones de Interés en total, de las cuales, luego de realizarse la evaluación correspondiente, surgió una Lista Corta integrada por las firmas: 1) FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA IERAL; 2) ESTUDIO SINGERMAN & MAKON; 3) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA; 4) NUEVA GESTIÓN - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL y 5) EJIDO ASESORES;

Que al tratarse de una Lista Corta integrada por 5 firmas, se procedió a solicitar al Banco su No Objeción, la cual fue comunicada por Nota CSC/CAR 4718/2014 de fecha 06/11/14;

Que de esta manera, el día 15/12/14, la Unidad Ejecutora del Programa, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta, se invitó a las integrantes de la Lista Corta a presentar propuestas para proveer los servicios requeridos;

Que el presente procedimiento de contratación se realizó bajo el método de "Selección Basada en Calidad" (SBC);

Que ante esta invitación, tres Firmas presentaron sus propuestas técnicas y económicas, cuya fecha de presentación y apertura de Propuestas Técnicas, fue el día 15/01/15 a horas 11,00, ante las autoridades competentes.;

Que según consta en el Acta de Apertura de Propuestas a fs. 338/339, las firmas: 1) FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA IERAL; 2) ESTUDIO SINGERMAN & MAKON y 3) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA presentaron propuestas en tiempo y forma;

Que para la evaluación de las Propuestas se creó una Comisión Evaluadora, por Resolución N° 07/14 del Subsecretario de Financiamiento de fecha 23/01/14;

Que posteriormente, dicha comisión finalizó la evaluación de las propuestas técnicas y en fecha 12/02/15 se procedió a la apertura de la Propuesta de Precio de la FUNDACIÓN MEDITERRANEA IERAL ya que su Propuesta Técnica fue la que obtuvo el puntaje técnico más alto. En este acto se constató que la Propuesta de Precio de la es de \$865.000,00 sin incluir impuestos;

Que luego de realizar los análisis pertinentes, la Comisión Evaluadora a fs. 486/487, ofrece el análisis de las propuestas y recomienda llevar adelante las correspondientes negociaciones con la FUNDACIÓN MEDITERRANEA IERAL por contar con el mejor puntaje técnico y por resultar su Propuesta de Precio razonable. Acto seguido se notificó a la firma el resultado de la evaluación y se la invitó a realizar las pertinentes negociaciones la cual tuvo lugar en fecha 23/02/2015;

Que según consta a fs. 488/489 las partes se reunieron y se firmó el Acta de Negociaciones en la cual se estableció que el precio total del Contrato de Servicios de Consultoría, sin incluir impuestos debido a que se trata de una Fundación exenta de los mismos, es de \$865.000,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100) y con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses;

Que, las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 40/14 del Ministerio antes mencionado;

Que a fs. 539/540 obra imputación preventiva definitiva y a fs. 542/543, dictamen legal al respecto aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Unidad de Sindicatura interna (USI);

Que, en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos apruebe el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la FUNDACIÓN MEDITERRANEA IERAL;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. APROBAR el Contrato de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la FUNDACIÓN MEDITERRANEA IERAL, para la realización del Proyecto "Análisis de Informalidad en el Sector Turismo de Salta", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en al Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 362 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 342-94.763/15.-

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD:
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. PAOLA QUEVEDO, D.N.I. N° 31.548.421 al cargo político Nivel 4 en la cabecera del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de junio de 2015, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. PAOLA QUEVEDO, D.N.I. N° 31.548.421 renuncio so-

meterse al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24.557, Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9º.- Resolución SRT Nº 43/97, (Art. 6º) y Decreto Nº 1.901/09.-

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo D'Andrea

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 363 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Exptes. Nºs 44-119.083/14 y Ag.-

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor DARÍO ROMÁN AQUINO, D.N.I. Nº 24.888.256, Legajo Personal Nº 14.079, al cargo de Sargento de Policía de la Provincia, con vigencia al 09 de enero de 2.015 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el nombrado, renunció expresamente al requisito de someterse al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Ns 24.557 (Decreto Nacional Nº 1.338/96 Artículo 9º), Resolución SRT Nº 43/97, (Artículo 6º) y Decreto Nº 1.901/09.

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo D'Andrea

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 364 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente Nº 0110029-756957/2015-0.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que a partir del 14 de enero del 2015, quedó sin efecto la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio de Cargo sin estabilidad o de Mayor Jerarquía, dispuesta por Resolución Nº 539/2013 D de este Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido, que con vigencia al 12 de febrero del 2015 y mientras dure su desempeño en la Unidad de Control y Seguimiento de Gestión dependiente de Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo, sin estabilidad o de mayor jerarquía, al Lic. Rafael Matías Campilongo Mancilla, D.N.I. Nº 27.640.528, agente de planta permanente de la Dirección General de Inmuebles - Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con encuadre legal en el artículo 69 del Decreto Nº 4118/97 y su modificatorio Decreto Nº 1668/08.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 365 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Expediente Nº 0110022-524.961/2015-0.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por el señor ANTONIO MANUEL AGUIRRE, DNI. Nº 06.147.234, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01225 de fecha 02 de Octubre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Chofer Intermedio - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 1 Función Jerárquica VII - Nº de Orden 354, dependiente del Subprograma Administrativo Contable - Dirección General de Rentas Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, decreto Nº 660/08.

ARTICULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 366 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Expediente N° 0110022-524.952/2015-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la señora ROSA VERCHAN, DNI. N° 05.891.600, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01225 de fecha 15 de Octubre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Inspector - Agrupamiento: Técnico -Subgrupo: 2 - Función Jerárquica V- N° de Orden 269, dependiente del Subprograma de Auditoria Fiscal - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, decreto N° 660/08.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 367 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expedientes N° 0100127-238817/2014-0 y N° 0100177-4.925/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por la señora LUISA RAMONA BULACIO, DNI. N° 11.466.010, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 20 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 40, con desempeño como Jefe Sector Unidad Enfermería - Función N° 12, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. BULACIO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 368 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100127-197. 517/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por el señor HUMBERTO ROLANDO BRISUEÑO, DNI. N° 4.620.298, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01222 de fecha 07 de Julio de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Lavandero - Agrupamiento: Mantenimiento, y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 405, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 369 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100181-1.014/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Septiembre de 2014, la renuncia presentada por el señor ESTEBAN CLAUDIO LUCENA, DNI N° 07.636.621, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01223 de fecha 01 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 4 - N° de Orden 44, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que el señor LUCENA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 370 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100127-267.645/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Enero de 2015, la renuncia presentada por la señora IRMA SOFÍA FERREYRA, DNI. N° 10.836.325, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Orán, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01226 de fecha 20 de Noviembre de 2014, al Cargo: Cocinera Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 - N° de Orden 513, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora FERREYRA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 371 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expedientes N° 0100127-38. 602/2015-0 y N° 0100170-20.323/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la señora IRMA ROSARÍA RODRÍGUEZ DNI. N° 11.494.669, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01228 de fecha 29 de Enero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Orán, al Cargo: Enfermera Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 4 - N° de Orden 2 92.8, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" de Oran -Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 372 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100170-19.970/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Enero de 2015, la renuncia presentada por la señora MARÍA ZALAZAR, DNI. N° 10.752.267, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Orán, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224

fecha 27 de Septiembre de 2014, al Cargo: Mucama Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 - N° de Orden 608, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Oran - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Señora ZALAZAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 373 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-238820/2014-0 y N° 0100177-4.926/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por la señora ESTER DORA SIERRA, DNI. N° 11.466.110, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 20 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 112, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. SIERRA, no adjunto el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 374 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100181-1.018/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por el señor TRANCITO HUGO ESCOBAR, DNI N° 07.636.446, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01226 de fecha 06 de Noviembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermero -Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 4 - N° de Orden 18, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que el señor ESCOBAR, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 375 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-3.345/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por el señor DALMIRO ARTURO SUAREZ, DNI. N° 10.244.643, por acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01219 de fecha 15 de Abril de 2014, al Cargo: Enfermero - Agrupamiento: Enfermería -Subgrupo: 3 - N° de Orden 58, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 376 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076-4.822/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la señora ESTER ALBINA MOYA, DNI. N° 10.451.702, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 22 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4 - N° de Orden 02, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1731/03.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 377 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 67875/15-código 321

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 16 y 17 de abril de 2015, por la Dra. LIDIA ESTER ARNAUDO, D.N.I. n° 13.539.090, con funciones en la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés - Carpio Domini

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 378 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-3.307/2014-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. SEGUNDO AUSALON VALOR, DNI N° 5.096.882, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 27 de Septiembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 136, con desempeño como Jefe Sector Mantenimiento -Función N° 29, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 381 D**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Expediente N° 44-170.789/11 Cpde 1.-****EL MINISTRO DE SEGURIDAD****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el pase a Retiro Obligatorio de la Sra. **ESTER NOEMI CHOQUE**, D.N.I. N° 14.007.425- Legajo Personal N° 9.566, dispuesto mediante Decreto N° 4.064/11, debe consignarse con el grado de Sub Oficial Mayor.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo D'Andrea

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 382 D**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-****Expte. N° 50-76.822/15.-****EL MINISTRO DE SEGURIDAD****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la baja voluntaria de la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Lic. **MARÍA NATALIA BAUMANN**, D.N.I. N° 24.237.060, Legajo Personal N° 2.619; personal de la Dirección de Régimen Correccional, con vigencia al 03 de febrero de 2.015, por solicitud de la misma, en los términos del Artículo 91- inc. b) de la Ley Ne 5.693 y en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional Ne 1.338/96, Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo D'Andrea**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

Salta, 26 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 3258**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO lo dispuesto en los artículos 9°, 10° y 10° bis de la Ley N° 6830, modificada por Ley N° 7189; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la constitución de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, cuyas funciones alcanzan a docentes de establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, compete a este Ministerio convocar a elecciones de seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para la integración del citado Órgano Colegiado, que funcionará dividido en tres (3) Salas, y designar a los miembros que integrarán la Junta Electoral;

Que los miembros, elegidos por voto secreto y obligatorio del personal docente de la Provincia, ejercerán sus mandatos por el término de tres años; Por ello; y en ejercicio de las atribuciones establecidas por el Artículo 10, párrafo tercero, de la Ley N° 6830 y su modificatoria N° 7189;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar al personal docente de la Provincia, en categoría activa, que se desempeñe en Unidades Educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a elegir seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes, que integrarán la

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, quienes elegirán dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para cada una de las Salas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los miembros titulares y suplentes elegidos, a través de la convocatoria efectuada en el artículo anterior, ejercerán su mandato durante tres (3) años, período 2015 al 2018.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha para la realización de los Comicios el día jueves 01 de Octubre de 2015, el que se llevará a cabo de hs. 9:00 a 18:00.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros de la Junta Electoral a los docentes cuya nómina se detalla, mientras duren las funciones asignadas en la presente Resolución Ministerial. Dicha Junta Electoral tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de los comicios:

Apellido y Nombre	DNI N°	Establecimiento donde se desempeña/Cargo
VACA, Esteban José	17.791.785	7084 - Profesor 6006 - Profesor 5145 - Vicedirector, Prof. 5051 - Profesor 3137 - Profesor
SORIA, Luis Enrique	12.777.041	4321 - Director Supervisor de la Dir. Gral. de Edu. Primaria y E.I.
PAY, José Luis	12.856.176	6001- Profesor 6040 - Profesor 3141 - Profesor
GUAYMÁS, Silvia Elizabeth	21.312.890	4069 - Maestra de Grado 3112 - Profesor
PASSO, Roque Alberto	17.131.091	7086 - Profesor 5076 - Profesor

ARTÍCULO 5°.- Diferir la designación de los tres (3) miembros titulares por parte de esta Cartera, según lo establecido en el Artículo 9°, párrafo 5to. de la Ley N° 6830, modificada por Ley N° 7189, al momento de proclamación como electos de los miembros elegidos por los docentes, invitando a las Asociaciones Sindicales a hacer lo propio, adhiriendo en lo que respecta a sus representantes, a lo establecido en el artículo 9° párrafo 4to. de la Ley antes citada; todo ello a fin de unificar convenientemente el mandato de la totalidad de los miembros de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el Cronograma Electoral que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Habilitar la incorporación de nuevas tecnologías mediante la aplicación del sistema de boleta electrónica, cuyas características técnicas y condiciones generales se encuentran detalladas en la Ley N° 7730. Estará a cargo de la Junta Electoral el aprobar y controlar la aplicación del sistema, garantizando el acceso a la información técnica.

ARTÍCULO 8°.- Las elecciones se registrarán por el Reglamento Electoral que como Anexo II se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, será imputado a la partida de personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial, dándose adecuada publicidad y archivar.-

Dib Ashur

VER ANEXO

RESOLUCIONES

OP N°: 100048215

Recibo sin cargo: 100005639

Salta, 04 de Junio 2015

RESOLUCIÓN N° 432/15

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO: El Expte. N° 238-25770/13, caratulado "Arancelamiento de trámites de A.M.T.", la Resolución A.M.T. N° 1003/13, el Acta de Directorio N° 20/15 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución A.M.T. N° 1003/13, se dispuso por los motivos allí expuestos **APROBAR** el cuadro de aranceles de la Autoridad Metropolitana de Transporte, que como anexo forma parte de la misma.

Que a fs. obra informe del área económica del Organismo, el cual expresa que la mentada resolución sólo estableció un importe para cada trámite, no obstante no fue establecido un procedimiento para actualizarlo anualmente, razón por la cual sugiere que el monto a aplicar a cada trámite se actualice teniendo en cuenta la variación que tenga el precio del litro de gasoil, ya que este en un parámetro objetivo que se utiliza para el cálculo de las tasas de fiscalización de ambos servicios, el masivo y el de taxi y remises.

Que el citado informe, describe el procedimiento propuesto para la actualización sugerida, disponiendo que "en primer lugar se tomará el precio del litro de gasoil del día 31 de enero correspondiente al año por el que se calculará el arancelamiento de trámites, Este precio será comparado con el precio de gasoil del día 31 de enero correspondiente al año anterior. El porcentaje de variación que surja de esta comparación será aplicado al importe de cada trámite durante el año inmediato anterior, el valor resultante será el valor a aplicar para dicho trámite durante el período para el que se actualizará el cálculo". Se agrega que los precios del litro de gasoil se obtendrán de la información solicitada a la Cámara de Expendedores de Combustible de la Provincia de Salta.

Que concluye el informe citado, sosteniendo que para el período en curso se determinó el importe de los tramites teniendo en cuenta la variación del litro de gasoil, en relación al periodo anterior, lo que arroja una variación del 33%.

Que sentado lo expuesto, y puesto en análisis el informe mencionado, este Directorio comparte las conclusiones a la que arriba el área económica del Organismo, resultando razonable disponer la actualización del monto de los aranceles allí consignados, en orden a mantener la calidad de los servicios arancelados, evitando que los montos determinados queden desfasados por el transcurso del tiempo.

Que este Directorio se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el cuadro de aranceles correspondiente al periodo 2015 de la Autoridad Metropolitana de Transporte, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER** que los montos aprobados, serán readecuados de manera anual, conforme los parámetros establecidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: **FACULTAR** a la Gerencia Administrativa a implementar lo establecido en el artículo precedente en forma anual, debiendo en todos los casos dar amplia difusión a la misma.

ARTÍCULO 4°: **REGÍSTRESE**, publíquese y oportunamente archívese

Sr. gustavo alberto Lopez A/C, Presidente - Dr. Daniel Cabrera - Vice presidente

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/06/2015

VER ANEXO

OP N°: 100048213

Recibo sin cargo: 100005638

Salta, 04 de Junio

RESOLUCIÓN N° 431/15

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO: El expediente administrativo N° 238-35066/15, La Ley 7.322, el fallo dictado en los autos caratulados "Sisnero, Mirta Graciela; Caliva, Lía Verónica vs. Ahynarca S.A., Tadelva S.R.L. y otros - Amparo - Recurso de Apelación", el Acta de Directorio N° 20/15 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como

por aquellos que el Poder Ejecutivo incorpore en el futuro (Municipios de El Carril, Chicoana conforme decreto Nº 800/06), dejándose establecido que los servicios regulados en la norma corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal (Art. 2 ley 7.322).

Que a los fines de la consecución de su finalidad, la Autoridad Metropolitana de Transporte ejerce el poder de policía del servicio, encontrándose facultada para dictar y hacer cumplir los reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, formas de medición y de calidad de los servicios prestados (Art. 4 inc. a Ley 7.322).

Que en fecha 14 de mayo del corriente año, la Corte de Justicia de Salta, en los autos caratulados "Sisnero, Mirta Graciela; Caliva, Lía Verónica vs. Ahynarca S.A., Tadelva S.R.L. y otros - Amparo - Recurso de Apelación", ha resuelto confirmar la sentencia dictada a fs. 526/536, ordenando a esta Autoridad Metropolitana la adopción de las medidas de acción positivas dispuestas en el considerando 18 de la referida sentencia.

Que expresa el citado fallo que "toda mujer que desee ser contratada como conductora de ómnibus en el sistema de transporte público de la Región Metropolitana de Transporte y que cumpla con los requisitos vigentes para postularse, deberá inscribir sus solicitud en un registro que confeccionará y mantendrá actualizado por estricto orden de presentación, el que podrá ser consultado por cualquiera del público. En el listado figurará, en primer lugar, la Sra. Mirtha Graciela Sisnero por haberse admitido la acción de amparo a su favor, sin perjuicio de que ella deberá actualizar la acreditación de los requisitos vigentes para la postulación".

Que se expresa además que "la elección de conductoras mujeres por parte de las empresas, podrá recaer en cualquiera de las que se encuentre inscripta en el registro de postulantes que llevará la A.M.T. En tales circunstancias las empresa que decida la contratación de un chofer, deberá obtener previamente de la Autoridad Metropolitana de Transporte la respectiva constancia".

Que en razón de lo ordenado por la Corte de Justicia de Salta, y en orden a garantizar el cumplimiento de manda judicial, resulta necesaria la creación del registro de mujeres aspirantes a ser conductoras del servicio masivo de transporte de la Región Metropolitana de Salta, a la vez que resulta necesario establecer los requisitos. que las aspirantes deberán reunir para ser inscriptas en el mismo.

Que en relación a ésta cuestión, resulta razonable exigir como condición para la inscripción en el registro la presentación de carnet de conducir, toda vez que la Ley Nacional de Tránsito 24.449, establece en su artículo 40 que "para poder circular con automotor es indispensable: a) Que su conductor esté habilitado para conducir ese tipo de vehículo y que lleve consigo la licencia correspondiente".

Que por su parte, el Decreto 779/95, reglamentario de la citada norma, en su artículo 16 establece las clases de licencias de conducir, disponiendo que para conducir vehículos de transporte público de más de ocho-pasajeros, deberán poseer licencia "Clase D.2".

Que la exigencia de contar con tal requisito surge del propio fallo, el cual en su considerando 16 expresa "el carné habilitante para conducir ómnibus que otorga el municipio, constituye una condición necesaria... la AMT solamente registrará a las postulante que tengan habilitación para conducir...".

Por ello;

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención correspondiente.

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:

ARTICULO 1º: CREAR el registro de mujeres aspirantes a conductoras del servicio masivo de transporte de la Región Metropolitana de Salta, el cual estará a cargo de la Gerencia de Transporte del Organismo.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que quienes deseen formar parte del registro creado en el artículo precedente, deberán presentar una nota ante éste Organismo solicitando la inscripción en el mismo. En dicho acto deberán adjuntar, sin excepción, copia del DNI y de licencia de conducir correspondiente a la

clase D2 de la Ley Nacional de Transito, pudiendo acompañar además, toda, otra documentación que acredite experiencia en la conducción de vehículos ello de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la vigencia de la inscripción en el registro creado en el artículo 1° de la presente, será idéntica al de la vigencia de la licencia de conducir presentada.

ARTICULO 4°: INTIMAR a SAETA S.A. y a las empresas operadoras del servicio masivo de transporte en la Región Metropolitana de Salta, la presentación de los requisitos psicofísicos y de idoneidad a ser utilizados para la selección de personal de conducción en las empresas. Dichas pautas deberán ser presentadas en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente.

ARTICULO 5°: FACULTAR a la Gerencia de Transporte del Organismo a adoptar todas las medidas necesarias para la puesta en vigencia de la presente.

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, Publíquese y oportunamente archívese.-

Sr. Gustavo Alberto Lopez A/C, Presidente - Dr. Daniel Cabrera - Vice presidente

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/06/2015

OP N°: 100048212

Recibo sin cargo: 100005637

Salta, 4. de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 430/15

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO El expediente administrativo N° 238-35146/15, la Ley N° 6.994 y la Ley N° 7.322, el acta de Directorio N° 20 15 y;

CONSIDERANDO

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se crea la Región Metropolitana de Salta respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano. En dicha normativa se deja establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiera es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1982 p. 136).

Que -en virtud de que en la prestación del servicio en cuestión está directamente implicado el interés público- la administración goza de amplios poderes de fiscalización y control, tanto en el aspecto técnico, como en el aspecto comercial y en el aspecto económico (Silva Cencio, ob. cit. p. 139; Díez, ob. cit. 111-292), poder de policía que resulta amplio e indelegable (Bielsa, Trat. Der. Adm. II- 286).

Que el art. 114 del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de Salta, aprobado como anexo de la Resolución N° 1493/09 establece que: "Los conductores de los vehículos afectados a la prestación de los servicios deberán estar debidamente habilitados e identificados por la A.M.T...".

Que dado la manda legal, como así también la necesidad de brindar mayor seguridad al sistema tanto como para los actores del mismo como así también para los usuarios transportados resulta necesario avanzar al respecto, a los fines de que los registros reflejen en forma más acabada la correcta realidad del sistema de transporte.

Que cabe aclarar, que la citada medida redundará también en beneficio de los licenciatarios, por cuanto el mentado control permitirá a los mismos realizar un seguimiento de los conductores que contraten a los fines de evaluar su idoneidad en el cargo.

Que la Provincia de Salta, se ha apuntalado como un centro turístico por excelencia, tanto a nivel

Nacional como Internacional, que esto conlleva grandes desafíos, entre los cuales sin lugar a dudas se encuentran el de poder brindar un servicio de calidad, tanto a vernáculos como extranjeros.

Que los nuevos desafíos planteados, vienen a tono con las medidas que la Autoridad Metropolitana de Transporte está tomando, por ello resulta propicio el momento para acentuar el sistema de control en post del mejoramiento del servicio de transporte.

Que la prestación del transporte de pasajeros, deviene en un servicio esencial para la comunidad, sobre el cual es necesario aplicar un marco de control y regulación que resulte apto, a fin de afianzar la prestación y optimizar el control.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario implementar el registro ya creado por Resolución 1493/09, estableciendo los requisitos bajo los cuales el mismo será organizado.

Que la Gerencia Jurídica ha emitido en el presente expediente, correspondiente dictamen legal.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el Registro de Conductores del Sistema Impropio de Transporte de la Región Metropolitana de Salta, previsto en los artículos 114 y ssqte. de la Resolución 1493/09, estará a cargo de la Gerencia de Transporte de la Autoridad Metropolitana de Salta.

ARTICULO 2°: ESTABLECER la obligatoriedad de los chóferes del servicio impropio de transporte de estar inscriptos en el mentado registro y portar la respectiva credencial habilitante, sin la cual no podrán desarrollar las tareas de conducción de vehículos habilitados en el servicio impropio de Transporte de la Región Metropolitana de Salta.

ARTICULO 3°: ESTABLECER la obligatoriedad de los licenciatarios del servicio impropio de transporte por automotor de la Región Metropolitana de Salta, de denunciar a los chóferes afectados en sus licencias por ante la AMT, a fin de obtener la habilitación correspondiente, requisito sin el cual no se podrá prestar servicio de transporte.

ARTICULO 4°: INSTRUIR a las Gerencias Administrativa y de Transporte, se prevea; la implementación de un sistema de acceso remoto de los licenciatarios del servicio impropio de transporte, a los fines de facilitar el intercambio de información de manera adecuada.

ARTICULO 5°: DISPONER que el presente registro será de vigencia obligatoria desde la publicación de la presente norma, estableciendo que la prohibición de circular será efectiva a los licenciatarios y sus chóferes, conjuntamente con el cronograma establecido para la actualización documental del año dos mil quince.

ARTICULO 6°: ESTABLECER que el incumplimiento de la presente resolución y su anexo, será considerado falta grave, tanto para el chofer como para el licenciatario, pudiendo tener como consecuencia la inhabilitación definitiva para conducir para el chofer y la caducidad de la licencia para el licenciatario, según la gravedad de la infracción.

ARTICULO 7°: ESTABLECER que los licenciatarios a los fines de prestar servicio de en forma personal, con su licencia, deberán estar inscriptos en el presente registro.

ARTICULO 8°: APROBAR el anexo de la presente resolución el cual establece los requisitos exigidos a chóferes y licenciatarios a los fines de realizar el correspondiente registro.

ARTICULO 9°: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Sr. Gustavo Alberto López, A/C PRESIDENCIA - Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/06/2015

VER ANEXO

OP N°: 100048209

Valor al cobro: 0002 - 00005066

Salta, 22 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 159

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA ASESORÍA GENERAL DE INCAPACES

VISTO: El proceso de Formulación del Plan Estratégico del Ministerio Público Pupilar, en el que

se encuentra trabajando la comisión creada por Resolución N° 111 de la Asesoría General de Incapaces; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Pupilar, concibiendo su misión como servicio público de justicia, está realizando un proceso de reorganización y modernización tendiente a optimizar su funcionamiento para la mejor satisfacción de sus cometidos institucionales.

Que considerar al servicio de justicia como servicio público, compromete a la institución a brindar un servicio de calidad orientado a satisfacer en forma oportuna y adecuada las necesidades de la población atendida.

Que para alcanzar dicho objetivo, la comisión creada para la formulación del Plan Estratégico definió las siguientes líneas de trabajo: 1. Revisión de la Misión y Visión del Ministerio Público Pupilar; 2. Identificación de los Criterios de Eficiencia y de Eficacia en el Ministerio Público Pupilar. Definición de Indicadores de desempeño, resultados e impactos; 3. Manejo de casos y flujo de casos. Integración horizontal y vertical entre las diferentes unidades; 4. Formulación de estándares de tratamiento y atención de las personas, grupo y población asistida por el Ministerio Público Pupilar; 5. Modelos organizacionales de las Asesorías de Incapaces. Diseños institucionales. Adecuación de sistemas informáticos; 6. Recursos Humanos. Motivación. Trabajo en Equipo. Capacitación; 7. Políticas institucionales de inserción social y comunicación institucional.

Que del trabajo realizado se evaluó la necesidad de generar mayores y mejores canales de comunicación con la comunidad, a fin de brindar mayor visibilidad y acceso a la información, y al mismo tiempo definir estándares de atención adecuados que coadyuven a la mejora continua del servicio.

Que el Ministerio Público Pupilar ha identificado tres estándares que organizan la atención del público a quien presta sus servicios, comprendiendo "el buen trato", la "efectividad" y la "satisfacción del usuario".

Que, se requiere identificar los canales que sirvan para receptar aquella información en la forma de opiniones, sugerencias y quejas del público, definir a los responsables del fácil acceso, establecer las modalidades de procesamiento en la respuesta -cuando sea posible- como su posterior análisis.

Que como consecuencia de lo expuesto, la Asesoría General de Incapaces considera necesaria la adopción de las siguientes medidas:

- a. Desarrollar un sitio web propio, bajo la denominación www.mpasesoriasalta.gov.ar, que de un modo accesible, ágil y comprensible al ciudadano, permita visualizar el trabajo que desarrollan todas las áreas del Ministerio Público Pupilar de la Provincia de Salta, con una nueva imagen institucional que transmita con precisión su identidad como órgano especializado en la protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con padecimientos mentales.
- b. Establecer canales de comunicación con la comunidad en general, y los usuarios del servicio en particular, a través de Buzones y Libros para la recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias, en cada dependencia del Ministerio Público Pupilar, como asimismo establecer un espacio de consulta vía correo electrónico en el sitio web mencionado.
- c. Disponer la obligatoriedad de que cada persona que se desempeñe en el Ministerio Público Pupilar se identifique adecuadamente al atender al público y porte una credencial identificatoria.
- d. Disponer que a través de la "Coordinación Estratégica y de Estadísticas" y/o del área que determine la Asesoría General de Incapaces, se efectúen mediciones periódicas del desempeño de las dependencias del Ministerio Público Pupilar y de la calidad de gestión, a través de monitoreos, encuestas de satisfacción nominales y anónimas, u otras herramientas que oportunamente se determinen.
- e. Organizar acciones de capacitación en calidad de atención y de gestión en las dependencias del Ministerio Público Pupilar.

POR ELLO,

**LA ASESORA GENERAL DE INCAPACES
RESUELVE**

1. APROBAR la página web bajo la denominación www.mpasesoriasalta.gov.ar como la página institucional del Ministerio Público Pupilar, y el logo iconográfico institucional "Ministerio Público Pupilar de la Provincia de Salta" y **DISPONER** que el mismo será la imagen institucional del Ministerio Público Pupilar y deberá incorporarse en las comunicaciones, informaciones, membretes y/o formularios que emanen de las dependencias de este Ministerio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I.

2 ESTABLECER canales de comunicación con la comunidad en general y los usuarios del servicio en particular a través de Buzones y Libros para la recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias, en cada dependencia del Ministerio Público Pupilar, como asimismo a través de un espacio de consulta vía correo electrónico en el sitio web, cuyas especificaciones se determinan en el Anexo II .

3. DISPONER, con carácter obligatorio, que cada persona que se desempeñe en el Ministerio

Público Pupilar se identifique adecuadamente al atender al público y porte una credencial identificatoria.

4. DISPONER que a través de la "Coordinación Estratégica y de Estadísticas" y/o del área que determine la Asesoría General de Incapaces, se efectúen mediciones periódicas del desempeño de las dependencias del Ministerio Público Pupilar y de la calidad de gestión, a través de monitoreos, encuestas de satisfacción nominales y anónimas, u otras herramientas que oportunamente se determinen.

5. DISPONER que se organicen acciones de capacitación en calidad de atención y de gestión en las dependencias del Ministerio Público Pupilar.

6. REGÍSTRESE, Notifíquese a la Defensora General de la Provincia, al Procurador General de la Provincia, a todos los Asesores de Incapaces de la Provincia, Curaduría Oficial, Equipos Interdisciplinarios, Coordinación de Estrategias y Estadísticas, Responsable de Prensa, Protocolo y Ceremonial, Dirección de Informática y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - María Inés Casey, SECRETARIA RELATORA
Importe: \$ 467.00 Fechas de publicación: 08/06/2015

VER ANEXO

ACTAS

OP N°: 40006410

Recibo sin cargo: 40000935

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

ACTA N° 6872

En la ciudad de Salta, a los 4 días del mes de junio de dos mil quince, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Miembros Dres. Guillermo A. Catalano, Ernesto R. Samsón, Adolfo A. Figueroa y Virginia H. Solórzano,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral de la Provincia le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 17 de mayo, y proclamar aquéllos que ocuparán cargo en las categorías de Intendente y Concejal en todos los Municipios de la Provincia y Convencionales Municipales para el Municipio Aguaray.

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de candidatos de las fuerzas políticas aprobadas por el Tribunal, los resultados de la elección del diecisiete de mayo pasado tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo, y aplicando lo estatuido por los art. 171 y 174 de la Constitución Provincial y por los arts. 17, 18, 19 y 20 de la Ley N° 6444.

Que por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3) de la Constitución Provincial y arts. 23 in. 4) y 114 de la Ley N° 6444.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

I. PROCLAMAR elegidos, en los cargos de Intendente y Concejal para los distintos Municipios de la Provincia, y de Convencional Municipal para el Municipio Aguaray, a los ciudadanos cuyos nombres integran el Anexo de la presente resolución.

II. FIJAR el día 2 de julio de 2015, a las 18.00, para que tenga lugar la entrega de diplomas a los ciudadanos electos, en el Centro de Convenciones de Salta.

III. MANDAR que se registre, publique en el Boletín Oficial y Comunique a quien corresponda. Con lo que terminó el acto, firma los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -
Ernesto R. Samsón, Adolfo A. Figueroa, Virginia H. Solórzano, Guillermo Alberto Catalano, VOCALES -
Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/06/2015

VER ANEXO

OP N°: 400006409

Recibo sin cargo: 40000934

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA**ACTA N° 6871**

En la ciudad de Salta, a los 4 días del mes de junio de dos mil quince, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Miembros Dres. Guillermo A. Catalano, Ernesto R. Samsón, Adolfo A. Figueroa y Virginia H. Solórzano,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral de la Provincia le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 17 de mayo, y proclamar aquéllos que ocuparán cargo en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Senador y Diputado Provincial.

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de candidatos de las fuerzas políticas aprobadas por el Tribunal, los resultados de la elección del diecisiete de mayo pasado tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo, y aplicando lo estatuido por los arts. 140, 56, 94 y 100 de la Constitución Provincial y por los arts. 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley N° 6444.

Que, por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3) de la Constitución Provincial y arts. 23 in. 4) y 114 de la Ley N° 6444.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

I. PROCLAMAR elegidos, en los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Senador y Diputado Provinciales, a los ciudadanos cuyos nombres integran el Anexo de la presente resolución.

II FIJAR el día 1° de julio de 2015, a las 18.00, para que tenga lugar la entrega de diplomas a los ciudadanos electos, en el recinto de la Legislatura Provincial.

III. MANDAR que se registre, pulique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda. Con lo que terminó el acto, firma los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Ernesto R. Samsón, Adolfo A. Figueroa,

Virginia H. Solórzano, Guillermo Alberto Catalano, VOCALES -

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/06/2015

Sin cargo

VER ANEXO**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

OP N°: 100047798

Factura de contado: 0001 - 00063366

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2015 (ORSNA - FIDEICOMISO)****EXPEDIENTE ORSNA N°: 153/14****CUDAP: EXP-S02:0159168/2014**

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de UN (1) Centro de Potencia Eléctrica que será instalado en el AEROPUERTO "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" de la Ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA".

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.328.400,00) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 33.284,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 19 de mayo al 23 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 23 de julio de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 3 de julio de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$ 3.328,40).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

Dr. Gustavo Lipovich, PRESIDENTE

Importe: \$ 1650.00

Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015,
26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015,
01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015,

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048207

Valor al cobro: 0002 - 00005065

SPC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E LICITACIÓN PÚBLICA N° 110/15

Objeto: Adquisición de Descartables.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-78562/2015-0.

Destino: Servicio de Hemodinamia.

Fecha de apertura: 25/06/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048202

Factura de contado: 0001 - 00063784

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGAS DE MESA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN LABORATORIO - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-115596/215-0 - D.I. N°1286/15.

Fecha de apertura: 16/06/2015 - HORAS: 10.00

Presupuesto oficial: \$ 60.000,00.

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E.-Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) - 4325090/11/71

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048206

Valor al cobro: 0002 - 00005064

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A Y SA. Contratación Directa - Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y TABLERO ELÉCTRICO PARA REEMPLAZAR EN POZO N° 4. -

Destino: LOCALIDAD DE GENERAL BALLIVIÁN

Fecha de contratación: 26/05/2015

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$9398,00 (son pesos nueve mil trescientos noventa y ocho con 00/100) + IVA.-

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$3916,29 (son pesos tres mil novecientos dieciseis con 29/100) + IVA.-

Expediente n°: 8087/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

OP N°: 100048205

Valor al cobro: 0002 - 00005064

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A Y SA. Contratación Directa - Artículo 13 h

Objeto: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS EN ACUEDUCTO NORTE

Destino: LOCALIDAD DE SALTA CAPITAL

Fecha de contratación: 02/06/2015

Proveedor: VALLE VIAL S A

Monto: \$12800,00 (son pesos doce mil ochocientos con 00/100) + IVA.-

Expediente n° 8129/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

OP N°: 100048204

Valor al cobro: 0002 - 00005064

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A Y SA. Contratación Directa - Artículo 13 h

Objeto: REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO N° 3

Destino: LOCALIDAD DE LAS LAJITAS

Fecha de contratación: 02/06/2015

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$19.918,00 (son pesos diecinueve mil novecientos dieciocho con 00/100) + IVA.

Expediente n°: 8154/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 400006399

Factura de contado: 0004 - 00004511

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N°0090034-189771/14

Los copropietarios del inmueble Matrícula N°2894 - Departamento Cachi, Sres. Elsa Lera de Farfán y Mariano Severo Farfán, solicitan unificación de concesión de uso de caudales públicos que detenta los Catastros de origen N° 52, 55, 266 y 270, asignándose todo el riego a la matrícula N° 2894, único catastro rural vigente, con una superficie a irrigar de 3,9457 has con carácter permanente, con una dotación de 2,0714 lts./seg., debiendo volver el remanente al dominio público, agua a derivar del Río Calchaquí, margen derecha.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de marzo de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006404

Factura de contado: 0004 - 00004514

Ref. Expte. N°34-26.421/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N°162 del día 26/05/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Chuscha, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 4407, Sección C, Manzana 19b, Parcela 9c, y N°4408, Sección C, Manzana 19b, Parcela 9d, ambas del Dpto. Cafayate, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Chuscha Matrículas Ne 4407 y Ne 4408 - Dpto. Cafayate

Margen Derecha Coordenadas Gauss

Kruger Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger

Nombre Y	X	Nombre Y	X		
LRi 01	3502916.26	7117463.68	LRd 04	3502995.81	7117336.45
LRi 02	3502949.04	7117438.78	LRd05	3502951.88	7117363.31
LRi 03	3502998.64	7117396.91	LRd06	3502886.39	7117407.63

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto.N°1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 2 de Junio de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin - ASESOR LEGAL ; Ing. Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048083**Factura de contado: 0001 - 00063668****MINA IGNACIO I - EXPTE: 22.254.****DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: LA HOYADA - LUGAR: SOCOMPA**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.254 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina IGNACIO I, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: La Hoyada, lugar: Socompa. Superficie: 2299,49 Has. Los esquineros de la mina son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94 Petición de mensura

X	Y
7277804.66	2572465.30
7277804.66	2575839.95
7278530.57	2575839.95
7278530.57	2579169.21
7279211.11	2579169.21
7279211.11	2580682.50
7277713.92	2582256.34
7276026.06	2582256.34
7276026.06	2572465.30

Labor Legal X = 7277000.06 Y = 2575410.14

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Salta, 26 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 02/06/2015, 08/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100048057**Factura de contado: 0001 - 00063647****MINA CROSBY 6 - EXPTE. N° 22.117**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 22.117, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Cobre y Tierras Raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo; la mina se denominará: Crosby 6; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3464629.49	7241591.99
3468509.52	7240621.87
3469237.89	7243532.12
3466198.75	7244292.75
3469333.99	7244299.16
3469333.99	7237897.70
3464629.49	7237897.703464629.49
	7237897.70

PMD: Y: 3466595.04 X: 7240107.08

Cerrando la superficie registrada en 1727 has. 6425 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Salta, 26 de mayo de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 02/06/2015, 08/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100048056**Factura de contado: 0001 - 00063646****MINA MALENA VII - EXPTE. N° 22.127**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: PACHA MINERALS S.A., en Expte. N° 22.127, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará Malena VII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X Y

P.P.	7301225,23	P.P. 3459365,73
1	7301225,23	3461150,63
2	7331225,23	3461489,31
3	7299175,73	3461489,31
4	7298520,61	3460733,78
5	7298142,84	3461061,34
6	7295447,57	3461061,34
7	7295453,55	3459365,73

PMD:X: 7298935,47 Y: 3460378,27

Cerrando la superficie registrada en 1063 has. 9731 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Mat. N° 282 del Dpto. de La Poma: Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Salta, 28 de Mayo de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 02/06/2015, 08/06/2015, 16/06/2015

OP N°: 100047792

Factura de contado: 0001 - 00063357

CANTERA BETILUC- DPTO. LOS ANDES, LUGAR: LOS PATOS EXPTE. N° 21691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que AUGUSTO CESAR CHÁVEZ ha solicitado la concesión de la Cantera de puzolana denominada: BETILUC- Expte. N° 21.691 - ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Los patos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94

X	Y
733283005	3476006,98
7332830,05	3476493,97
7331803,26	3476493,97
7331803.26	3476006,98

Superficie 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 18/05/2015, 27/05/2015, 08/06/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048214

Factura de contado: 0001 - 00063794

Dra. Ana María de Feudis, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ASUNCIÓN OLIMPIA MARTÍNEZ" EXPTE. N° 23.770/14" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días. Tartagal, 18 de mayo de 2015

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 100048201

Factura de contado: 0001 - 00063783

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE YACANTE LEONARDO" EXPTE. N° 23.935/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ANGÉLICA E. TORO - SECRETARIA. Tartagal, 15 de Mayo de 2015.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 100048200**Factura de contado: 0001 - 00063782**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE HERRERA CLAUDIA"** EXPTE. N° 23.999/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ANGÉLICA E. TORO - SECRETARIA. Tartagal. 12 de Mayo de 2.015.-

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 100048196**Factura de contado: 0001 - 00063775**

LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARCELA DE LOS ÁNGELES FERNANDEZ, en los autos caratulados: **"LAVAQUE, FRANCISCO NÉSTOR Y YAPUR MARÍA ESTELA (CAUSANTES)- SUCESORIO"**, Expte. N° 3260/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de mayo de 2.015.

Dra. Marcela de los Ángeles Fernandez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 100048193**Factura de contado: 0001 - 00063761**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANÍBAR, juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Nominación, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos caratulados: **"REIFENBERG, ALFREDO; GONZÁLEZ, CARMEN POR SUCESORIO"** EXPTE. N° 454.682/13, ordena CITAR por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). Salta, 26 de mayo de 2015.- Fdo. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANÍBAR, Juez. Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, Secretario.- Salta, 4 de Junio de 2015

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048186**Factura de contado: 0001 - 00063754**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en autos caratulados: **"MEDRANO, PEDRO HÉCTOR JESÚS S/ SUCESORIO"** Expte. N° 500.070/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 29 de mayo de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048170**Recibo sin cargo: 100005634**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría (I) de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: **"CHOCOBAR, Pedro Ángel s/ SUCESORIO"** - Expte. N° 2- 493.481/14, CITA por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Mayo de 2.015.

Sin cargo

María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048157

Factura de contado: 0001 - 00063744

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3a Nom., Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados "APARICIO, ROBERTO S/ SU-CESORIO", Expte. 484.306/14, CITA a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de diciembre de 2014.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 100048139

Factura de contado: 0001 - 00063725

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "SUCESORIO DE JOSÉ FACUNDO CASIMIRO", Expediente n° 495863/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o cómo acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta 15 de Mayo de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 100048124

Factura de contado: 0001 - 00063709

El Dr. Carlos Graciano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán-, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de REQUEJO, Alba Rosa - MASSAFRO, Bernardino Gilver" Expte. N° 18059/15, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán 28 de Mayo de 2.015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006417

Factura de contado: 0004 - 00004523

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "Galarza, Manuel s/ Sucesorio", Expte N°500610/14, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. José Gabriel Chibán, Juez. Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich. Secretario.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 400006416

Factura de contado: 0004 - 00004522

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Buyatti Alberto Miguel - Tripodi Irma del Milagro" s/Sucesorio - Expte. N° 507.955/15, Ordena la

publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 400006414

Factura de contado: 0004 - 00004520

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Vesga de Salazar, Francisca por Sucesorio**", Expte. N°484321/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 17 de Marzo de 2015.- Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez - Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria. -

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 400006413

Factura de contado: 0004 - 00004519

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Carmen López, en los autos caratulados: "**Hosen, Osmar Jalet s/ Sucesorio**", Expte. N° 504.202/15, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C Salta, 24 de Abril de 2015 Fdo Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Teresa Carmen López, Secretaria.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 400006412

Factura de contado: 0004 - 00004518

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los Autos Caratulados: "**Marañón Gregorio Osvaldo s/Sucesorio**" Expte. N°491726/2014, Cita por Edictos, que se Publicarán "por Tres Días en el Boletín Oficial y en Otro Diario de Circulación Comercial (Art 723 Del Cpcc) a todos los que se consideren con Derechos a los Bienes de Esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del Término de Treinta Días, Comparezcan a Hacerlos Valer, Bajo Apercibimiento de lo que Hubiere Lugar por Ley.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez-Dra. Rubí Velásquez - Secretaria. Salta, 29 de Mayo de 2.015.

Dra. Rubi Velásquez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 400006407

Factura de contado: 0004 - 00004516

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "**Sales, Mateo; Carrizo, María Magdalena; Sales, Ernesto Antonio por Sucesorio**" Expte. N°488.004/14, ordenar la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 01 de Junio de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 40006406**Factura de contado: 0004 - 00004515**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Pastrana, Esteban. Zotar, Euseba. Sucesorio", Expte. N° 488.199/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2.015.-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 40006405**Recibo sin cargo: 40000933**

El/la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Juez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados:"Arancibia Baltasar, Inocencia; Gutiérrez, Aurelio s/Sucesorio", Expte. N°495395/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 40006403**Factura de contado: 0004 - 00004513**

Dr. José Gabriel Chivan, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados:"Chocobar, Jorge; Guerra, Bartola - Sucesorio - Expte. N°1-433962/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 31 de Marzo de 2015. Dra. Dolores Alemán Ibáñez - Secretaria.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 40006402**Recibo sin cargo: 40000932**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados:"Casimiro, Cresencio s/Sucesorio", Expte. N°2-489.671/14.Cita por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.-

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA INTERINA

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 40006401**Factura de contado: 0004 - 00004512**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Juez y la Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, en los autos caratulados:"Carlos Daniel Temer s/Sucesorio" Expte N°495068/14, Cita por Edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Salta, 01 de Junio del 2015.-

Dra.Maria del Carmen Rueda - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

OP N°: 400006398**Factura de contado: 0004 - 00004510**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Bayon Baleriano; Farol de Bayon Mercedes s/Sucesorio", Expte. N°485.297/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 CPCC). citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 14 de Mayo de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006397**Factura de contado: 0004 - 00004509**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados:"Llañes, Moisés s/Sucesorio" Expte. N° 492625/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 05 de Diciembre de 2014.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006396**Factura de contado: 0004 - 00004508**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos: "Galli, Juan Carlos - Sucesorio" Expte n° 1- 491270/14 cita, por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Martin Jalif Secretario - Publíquese por tres (3) días. Salta, de Abril de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006395**Factura de contado: 0004 - 00004507**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña María Azucena Ruiz, Expte. N° Exc-462/13, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario. Joaquín V. González, 11de Mayo de 2015.-

Dra. Patricia Ines Rahmer - JUEZ ; Dr. Pablo Gabriel Omar - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 400006394**Factura de contado: 0004 - 00004506**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez a cargo del Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial de 2o Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en estos autos caratulados "Sucesorio de Cañari Serafín Cruz", Expte. N° 499869/14, Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C y C).- Salta - Capital, 12 de Mayo de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

OP N°: 40006393**Factura de contado: 0004 - 00004505**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Ibáñez, José Justo s/Sucesorio" Expte. N° 487.706/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquense Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva (art. 723 C.P.C. y C.).- Salta, 20 de Mayo, de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048199**Recibo sin cargo: 100005636**

LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DEL HUERTO CASTANIE, en los autos caratulados: "LEDESMA, Joaquín Vs.- LÓPEZ MENDOZA, Raúl; LÓPEZ MENDOZA de ZAMBONINI DAVIES, Amelia Corina s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - MEDIDA CAUTELAR" - Expte. N° 1-291.907/09, CITA por edictos a la Sra. AMELIA CORINA LÓPEZ MENDOZA de ZAMBONINI DAVIES que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. SALTA, 26 de Mayo de 2015.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

OP N°: 100048155**Factura de contado: 0001 - 00063738**

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah-en los autos caratulados "MAIDANA, Anatolia vs GÜEMES, Justo- GÜEMES, Félix- GÜEMES de BAZAN, Desideria - GÜEMES de CASTRO, Eleodora - GÜEMES de GUTIERRES, Bernardina - CHAVEZ, María Eugenia del Valle -Sumario, Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 459.110/13, cítese a los Sres. Güemes Félix sus herederos; Güemes de Castro Eleodora; Güemes de Gutiérrez Bernardina y Chávez Dardo para que dentro de 6 días (seis) a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343/ 2° parte del C.P.C.y C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 14 de Mayo de 2.015.

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048203**Factura de contado: 0001 - 00063787****COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., Sociedad inscripta al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 4 que se llevará a cabo el día miércoles 24 de Junio de 2015 a horas 18, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19, a fin de considerar el siguiente

ORDEN del DÍA

- 1°) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31.12.14.
- 2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración del resultado del ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2014.- Constitución de Reservas.

Dr. Martín Víctor Miranda, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015, 11/06/2015, 12/06/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048211

Factura de contado: 0001 - 00063792

SERVICIOS Y PROYECTOS MINEROS S.R.L. AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL.

Mediante Acta de Reunión de Socios n° 25, de fecha 30 de Marzo del 2015, los socios CARLOS MARTÍN RAMOS y ELISA ADELA COZZI, quienes en su conjunto representan el 100% de las cuotas sociales y consecuentemente el 100% del capital social, deciden ampliar el Objeto Social, razón por la cual y puestas a votación, se aprueba por unanimidad Ampliar la Cláusula Cuarta del contrato constitutivo de la SRL, agregando un cuarto párrafo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CUARTO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a las realización de las siguientes actividades:

SERVICIOS MINEROS A TERCEROS: Prestación de servicios mineros a terceros en general, alquiler de camionetas, cuatriciclos, campamentos móviles en general con sus diferentes componentes, módulos habitacionales destinados a dormitorios, baños, cocinas-comedor, grupos electrógenos de todo tipo y potencia, trailers , planta de tratamientos de efluentes cloacales, instalación y construcción de campamentos, venta y provisión de los mismos equipos, por separado o en conjunto, como campamentos llave en mano o cada uno de sus componentes en particular, construcción y venta de obras civiles destinadas a la prestación de tales servicios, fletes, transporte de mercaderías, muestras, testigos, maquinaria minera, provisión y transporte de agua, mediante todo tipo de vehículos destinados y aptos para tal fin, camiones de todo tipo y capacidad, para afuera y dentro de ruta, movimiento de suelo y todo tipo de obra civiles a ser llevadas a cabo en los proyectos mineros, y , en fin, toda clase de servicios mineros y civiles llevados a cabo a favor de terceros en la prospección, exploración y explotación minera.

DESARROLLO DE PROYECTOS MINEROS POR CUENTA PROPIA: Adquisición de propiedades y proyectos mineros, minas y derechos de cateos de toda clase de minerales en cualquiera de sus categorías, presentación de solicitudes de derechos de cateo, solicitudes de minas vacantes, manifestaciones de descubrimientos, realizar presentaciones y solicitudes conforme a todos y cada uno de los derechos y facultades que otorga el Código de Minería de la República Argentina en cualquiera de las provincias del mismo país. Llevar adelante la prospección, exploración y explotación de las mencionadas propiedades y derechos mineros, pudiendo realizar toda clase de actividades por cuenta propia, así como toda clase de contratos con terceros con la finalidad de llevar a cabo dicha actividades. Llevar a cabo todo tipo de contratos de uso y costumbre en el mundo de los negocios de la minería, tanto para la adquisición de todos los derechos mineros antes enunciados como para la venta de los derechos que le pertenezcan y/o hayan adquirido, sin ninguna clase de limitación o restricción en la disposición de los mismos. Y en fin, la realización de toda otra actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores, pero que se encuentre relacionada con la consecución de tal fines.

TRANSPORTE DE PASAJEROS EN GENERAL: Transporte de pasajeros por automotor en general con vehículos propios o de terceros, transporte de personal propio o de terceras empresas mineras o de cualquier otra actividad, transporte de grupos de pasajeros dentro de la modalidad de turismo regional, provincial, nacional e internacional, charteres particulares de asociaciones civiles o gubernamentales de cualquier tipo, grupos familiares, clubes, escuelas, instituciones educativas de cualquier tipo o nivel, asociaciones religiosas, y en fin, traslados de grupos de cualquier tipo de afinidad, como así también obrero, especial y de oferta libre en cualquier a de las jurisdicciones antes señaladas.

Los socios CARLOS MARTIN RAMOS y ELISA ADELA COZZI prestan su conformidad y se decide por unanimidad proceder al cambio propuesto, quedando la cláusula cuarta redactada de la manera que antecede.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro se AUTORIZO la publicación del presente edicto.

Secretaría.

Salta 02 de Junio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/06/2015

Importe: \$ 236.00

OP N°: 100048195

Factura de contado: 0001 - 00063770

BANCO MASVENTAS S.A

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

La sociedad "BANCO MASVENTAS S.A " hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre del año 2.014, Acta de Directorio N° 1453 de fecha 7 de Octubre del año 2.014 y Acta de Directorio N° 1460 de fecha 18 de Diciembre del año 2.014 de distribución de cargos, se ha aprobado la designación de los siguientes Directores titulares y su correspondiente distribución de cargos: AGUDIN, JOSÉ NICOLÁS. DNI 8.528.464 como Presidente; VALLEJOS, VÍCTOR MARCIAL DNI 14.020.155 como Vicepresidente y LARRALDE, ROBERTO JUAN DNI 10.123.767 como Director Titular y el siguiente Director Suplente: SARAVIA ROYO DOMINGO PABLO, DNI 8.387.881. Así mismo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre del año 2.014 se han designado los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y se aprobaron como síndicos titulares a RICARDO DANIEL LOUTAYF DNI 18.019.290; CARLOS LÓPEZ SANABRIA DNI 8.163.793, MARTIN GARCÍA CAINZO DNI 24.875.723 y como síndicos suplentes a ALBERTO ROLANDO TONDA DNI 11.944.298; IGNACIO SERGIO FRÍAS GARCÍA PINTO DNI 18.567.220 y PABLO FEDERICO NIEVA DNI 29.276.931.-Todos los antes nombrados constituyen domicilio especial en calle España N° 610 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/06/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006411

Factura de contado: 0004 - 00004517

Inscripción de Gerente de Imán SRL

1.- Sociedad; Imán S.R.L., inscrita en el Juzg.de la inst. en lo Comercial de Registro de Salta: al Folio 267, Asiento 8172, Libro 26 de S.R.L. el 11.01.08 -

2.- Designación de Gerente: Por Acta N°8 de fecha 10.02.14

3.- Período: tres (3) años a partir del 10.02.14

4.- Gerente: Sr. Jorge Omar Ochoa. argentino, DNI° 14.900.136, con domicilio especial en Avda. Di Pascuo N° 3056, Barrio Gran Bourg, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 05 de Junio de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/06/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048210

Factura de contado: 0001 - 00063791

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE FUERTE ALTO - CACHI

La comisión directiva cita a los socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el Día: 28 junio de 2015 - A las Horas: 18:00, En la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura del Acta Anterior

2º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance

Periodos 2.004 al 2.014.

3°) Elección de Comisión Directiva.

NOTA: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará la asamblea con los socios presentes.

Alfredo Clemente Benítez, PRESIDENTE - Florindo Rene Moya, SECRETARIO.

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

OP N°: 100048208

Factura de contado: 0001 - 00063788

HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ - METÁN

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 2015, a horas 16.00, en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 227 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2014;
3. Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio económico N° 15, finalizado el 31 de diciembre de 2014;
4. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quorum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 32).

Sergio Ernesto Colque, PRESIDENTE - Gladys Romano, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

OP N°: 100048198

Factura de contado: 0001 - 00063779

CENTRO VECINAL BARRIO JOSÉ SOLÍS PIZARRO - SALTA

Se convoca a los asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 26 de Junio a horas 20:30, en su sede social sito en calle El Pavo Real N° 1756, zona oeste de la ciudad Capital.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta Anterior
2. Designación de dos socios presentes para la firma del Acta
3. Lectura del inventario e informe del órgano de fiscalización
4. Consideración de balances y memoria ejercicio 2014
5. Designación de cargo Vacantes
6. Consideración y aprobación convenio institucional con C.D.I. "Los Salteños"

Se tendrá por valida la misma una hora posterior a la fijada, sea cual fuere el número de socios asistentes con derecho a voto.

Walter Rojas, PRESIDENTE - Belén Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

OP N°: 100048197

Factura de contado: 0001 - 00063777

ASOCIACIÓN CIVIL SOLDADOS RESERVISTAS OPERATIVO MALVINAS

La asociación civil soldados reservistas operativo malvinas convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria y asamblea extraordinaria a realizarse el día 19 de junio a hs. 21.30 De 2015 en calle los guayacanes n° 217 - b° tres cerritos.

Orden del día

- 1-Consideración de memoria 2014
- 2-Balance general 2014
- 3-Estado de resultado 2014
- 4-Inventario 2014
- 5-Informe del órgano de fiscalización 2014
- 6-Renovación de autoridades.
- 7-Designación de dos socios para la firma del acta

La asamblea se relizará a la hora establecida con quorum de la mitad mas uno de los Socios con derecho a voto como mínimo.

Dardo Oviedo, VICEPRESIDENTE - Ramón Antonio Cardozo, TESORERO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

OP N°: 400006415

Factura de contado: 0004 - 00004521

La Asociación Civil Colegio ítalo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri

convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, conforme prevé Artículo 26 del Estatuto Social a efectuarse en su sede sita en calle Zuviria N° 380, primer piso de esta ciudad para el día 30 de Junio de 2.015 a horas 16:00, para tratar el siguiente orden del día: 2) Conforme prevé Art. 14 de estatuto societario por asunción de la Secretaria. Martha Graciela Carpio como presidente de la Asociación, ante la renuncia efectuada por el Sr. Presidente Ricardo Isasmendi Binda se procederá a la designación entre los miembros de Comisión Directiva a su reemplazo, para el desempeño de dicho cargo.-

Ricardo Isasmendi Binda - PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 08/06/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100048217

Recibo sin cargo: 100005640

DE LA EDICION N° 19.554 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2015

SUMARIO - SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACIONES DIRECTAS

PAG. N°s. 3985

Donde dice:

O.P.N° 100048180 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 34/15-100048180

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE.N° 33-86343/2015-0 - MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN - ADJUDICACIÓN

Debe decir:

O.P.N° 100048184 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°34/15

O.P.N° 100048180 - DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-86343/2015-0 - MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN - ADJUDICACIÓN

Sin cargo

La Dirección

Fechas de publicación: 08/06/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : OP N°: 100048216

Saldo anual acumulado	\$ 372986.20
Recaudación del día: 05/06/2015	\$ 6972.00
Total recaudado a la fecha	\$ 379958.20

Sin Cargo

e) 08/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 40006418**

Saldo anual acumulado	\$ 98175.90
Recaudación del día: 05/06/2015	\$ 1368.00
Total recaudado a la fecha	\$ 99543.90

Sin Cargo

e) 08/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780